

RESOLUCIÓN 014/2025

En Guadalajara, Jalisco a los 24 días del mes de febrero del año 2025, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD 015/2025** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE AL SISTEMA DE FOLDERAS ELECTRONICAS DE COMISARIA VIAL”**, tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

RESULTANDO

- I. En atención al oficio número **SSEJ/DGA/0292/2025** de fecha 11 de febrero del año 2025, suscrito por el Lic. Mario López Santiago, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad, así como la Lic. Andrea Liliana Gómez García en su carácter de Directora General Administrativa de la Secretaría de Seguridad, por medio del cual solicitan la adjudicación directa del servicio denominado **“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE AL SISTEMA DE FOLDERAS ELECTRONICAS DE COMISARIA VIAL”** favor de **URBAN CONNECTIONS, S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$7'946,000.00** (**siete millones novecientos cuarenta y seis mil pesos 00/100 M.N.**), I.V.A. incluido, el cual será solventado con recursos provenientes de la partida presupuestal número **3531**.
- II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

“Artículo 73.

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables o bien, que en el mercado exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patente otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo recibe.

- III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

CONSIDERANDO:

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por el Lic. Mario López Santiago, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad, así como la Lic. Andrea Liliana Gómez García en su carácter de Directora General Administrativa de la Secretaría de Seguridad, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentra justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a



- El correcto funcionamiento de los dispositivos móviles y equipo de impresión.
- Continuidad operativa y vigencia de software tanto de la plataforma web como de los sistemas operativos de los dispositivos móviles.
- La vigencia de los planes de datos.
- Suficiencia de los consumibles necesarios.
- Monitoreo 24/7 del funcionamiento y operación del sistema VIALI y generación de reportes.
- Soporte a nivel de servicio SLA.
- Actualizaciones, mantenimiento y correcciones.
- Mantenimiento preventivo de hardware del sistema VIALI.
- Contar con una póliza de servicio es vital para garantizar el correcto funcionamiento de la plataforma VIALI y la durabilidad de los dispositivos necesarios para el levantamiento de infracciones que permita como mínimo lo siguiente:
 - Contar con mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos,
 - Servicios de soporte,
 - Capacitaciones por área especializada al personal involucrado en el uso de la solución,
 - Abastecimiento de papel en las impresoras de trabajo y
 - Sustitución de equipos dañados.

Por lo que, ante la inminente necesidad del servicio, se procede a realizar su adquisición a través de la figura de la adjudicación directa, de conformidad al artículo 73 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a **URBAN CONNECTIONS, S.A. DE C.V.**

- IV. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad del Lic. Mario López Santiago, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad, así como la Lic. Andrea Liliana Gómez García en su carácter de Directora General Administrativa de la Secretaría de Seguridad, al constituirse como unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. - Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de **URBAN CONNECTIONS, S.A. DE C.V.** para la adquisición del proyecto denominado "**ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE AL SISTEMA DE FOLDRAS ELECTRONICAS DE COMISARIA VIAL**" por un monto de **\$7'946,000.00 (siete millones novecientos cuarenta y seis mil pesos 00/100 M.N.)**, I.V.A. incluido. Con una temporalidad a partir de su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2025.

SEGUNDO. - Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el contrato y la orden de compra deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en caso de resultar aplicable, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.



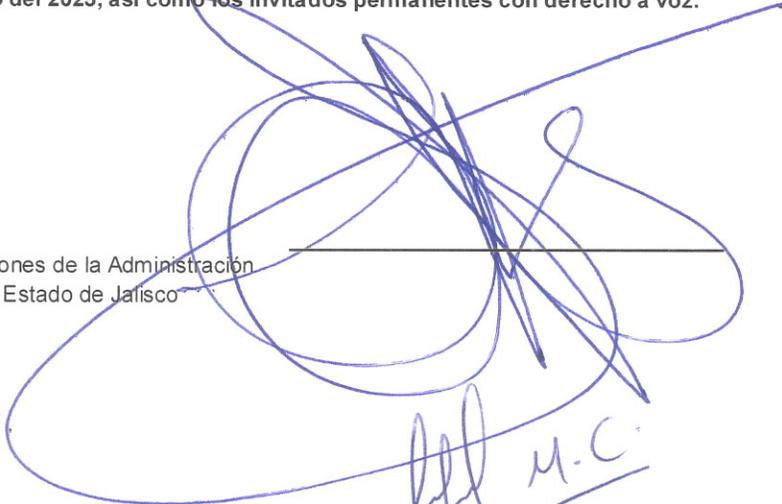
TERCERO. - Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad del Lic. Mario López Santiago, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad, así como la Lic. Andrea Liliana Gómez García en su carácter de Directora General Administrativa de la Secretaría de Seguridad.

CUARTO. - Notifíquese la presente resolución a **URBAN CONNECTIONS, S.A. DE C.V.**

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 24 de febrero del 2025, así como los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

José Eduardo Torres Quintanar

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Ángel Eduardo Márquez Castellón

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Mónica López Rosas

Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública



Eduardo Pérez Franco

Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico





Alma Lilia Michel Díaz
Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Aarón Armando Gámez Sepúlveda
Representante de la Secretaría de Administración

Ziarya Guadalupe Gutiérrez Lara
Representante de la Consejería Jurídica

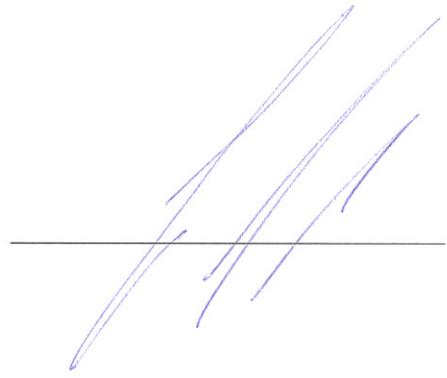
Javier De Oyarzabal Castellanos
Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Hugo Enrique Verduzco Sánchez
Consejo Mexicano de Comercio Exterior



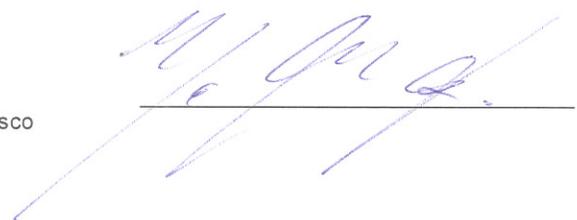
César Daniel Hernández Jiménez

Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco



María Fabiola Rodríguez Navarro

Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco



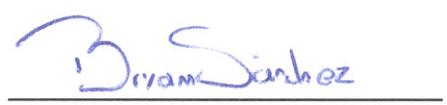
Álvaro Alejandro Ríos Pulido

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco



Bryam David Sánchez Porras

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración



José Luis Ortiz Coronado

Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada de Compras

